

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1388

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE TRANSPORTES

Impreso el día 20 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Inmuebles** e instalaciones pertenecientes al Estado nacional ubicados en la localidad de Marcos Suárez en los que funcionara la ex línea General Bartolomé Mitre de Ferrocarriles Argentinos, provincia de Córdoba. Transferencia de los mismos a título gratuito a la municipalidad de la localidad mencionada. (151-S.-2006.)

Tula. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Ricardo J. Jano. – Jorge A. Landau. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Laura J. Sesma. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli. – José Uñac. – Marta S. Velarde.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, sobre transferir a título gratuito y a favor de la Municipalidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el dominio de los inmuebles pertenecientes al Estado nacional correspondientes a la ex línea General Bartolomé Mitre de Ferrocarriles Argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 2 de noviembre de 2006.

Ana M. C. Monayar. – Zulema B. Daher. – Alberto J. Beccani. – Alfredo C. Fernández. – Juan J. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Roberto I. Lix Klett. – María A. Torrontegui. – Elda S. Agüero. – Pedro J. Azcoiti. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María G. Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – María A. Carmona. – Carlos A. Caserio. – Nora N. César. – Luis F. Cicogna. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el dominio de los inmuebles e instalaciones pertenecientes al Estado nacional, que estén desafectados de la concesión y operatoria ferroviaria, en los que antiguamente funcionara la estación ferroviaria Marcos Juárez correspondiente a la ex línea General Bartolomé Mitre de Ferrocarriles Argentinos.

Art. 2° – La transferencia dominial de los inmuebles consistentes en cuadro de estación Marcos Juárez, delimitado por las calles Boulevard Córdoba y las vías del ferrocarril y las calles Mansilla y Perú, amparado dominialmente por el título de propiedad identificado con el número R. G. 40, testimonio inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Córdoba bajo el número 1.132 T° VI-F° 1.428 y por planilla ley 13.490 serie C.2 número 1 a nombre del Estado nacional, dispuesta en

INFORME

el artículo anterior, se destinará a fomentar el desarrollo urbano de la ciudad, a la construcción de un velódromo y de una plazoleta, así como también a la recuperación edilicia de las estaciones y del arbolado.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente, procederá a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la correspondiente escritura traslativa de dominio a efectos de su inscripción catastral.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, sobre transferir a título gratuito y a favor de la Municipalidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el dominio de los inmuebles pertenecientes al Estado nacional correspondientes a la ex línea General Bartolomé Mitre de Ferrocarriles Argentinos, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que propician su sanción.

Ana M. Monayar.

Fe de erratas